

VILLA DE ARISTA,
S.L.P.

FECHA DE EMISIÓN: 06 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE RECEPCIÓN: 06 DE DICIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: COORDINACIÓN GENERAL
REFERENCIA: 04D/SMDIF-COORDGRAL/2024-2027
TIPO DE DOCUMENTO: CITATORIO JUNTA DE GOBIERNO

VILLA DE ARISTA, S.L.P. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
PRESENTE.-**

En mi carácter de Coordinadora General del SMDIF de Villa de Arista, me permito enviarte un cordial saludo, y de la misma manera convocarte a la **III SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO**, que se efectuará el día Miércoles 11 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones del SMDIF, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Verificación del quorum.
3. Presentación de Estados Financieros del mes de Noviembre 2024
4. Presentación de presupuesto 2025
5. Presentación de tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2025
6. Entrega de Nombramientos
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión.

Agradecemos su presencia y puntualidad para dar cumplimiento a lo estipulado. Sin otro particular por el momento, me despido de usted.


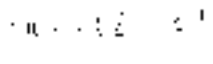

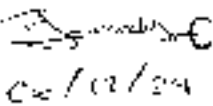
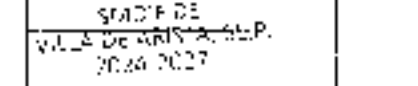

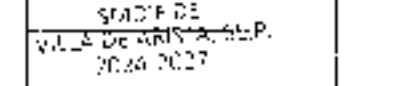
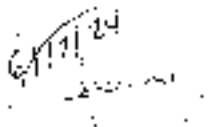



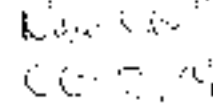

DIF
VIAJEROS
ATENTAMENTE

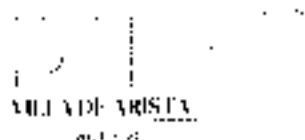
COORDINACIÓN
GENERAL

LIC. JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO

COORDINADORA GENERAL DEL SMDIF DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

ACUSE DE RECIBIDO OFICIO NÚMERO D40/SMDIF-COORGRAL/2024-2027 06-DICIEMBRE-2024
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	FIRMA Y FECHA	
C. YADIRA ALVAREZ VIERA	PRESIDENTA SMDIF VILLA DE ARISTA	 06/12/24	PRESIDENCIA 
D. JENNY FERNANDA GALAVIE COLLAZO	SECRETARIO TECNICO	 06/12/24	COORDINACIÓN GENERAL 
C.P. GUADALUPE FLORES HUERTA	CONTRALOR INTERNO	 06/12/24	
C. RITA DOLORES LIMON REYNA	VOCAI SECUNDARIA DE SALUD	 06/12/24	
LIC. MAR JOSEFINA SERNA MENDIARTE	VOCAI SECUNDARIA DE EDUCACION	 06/12/24	
LIC. CLAUDIA PATRICIA CARRIZAL ARRIAGA	ASESOR JURIDICO	 06/12/24	COORDINACIÓN JURIDICO 
C. MARIA FRANCISCA MAPES CONTRERAS	PRIMER VOCAI	 06/12/24	COORDINACIÓN DCAA 



Asunto: Constitución e Instalación de Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, San Luis Potosí

ACTA: 003/SMDIF-COORD/2024

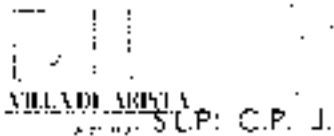
III SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO

En el municipio de Villa de Arista S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 11 de Diciembre del 2024, se reúnen en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista S.L.P. conforme a lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.; previo citatorio emitido por la Lic. Jenny Fernanda Galaviz Callozo, Coordinadora del SMDIF, para llevar a cabo la III **SESIÓN ORDINARIA** de junta de gobierno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Verificación del quorum.
3. Presentación de Estados Financieros del mes de Noviembre 2024
4. Presentación del presupuesto 2025
5. Presentación del tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2025
6. Entrega de Nombramientos
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión

Para desahogar el primer punto del orden del día, se lleva a cabo pase de lista, encontrándose presentes: C. Yadira Álvarez Viera Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa De Arista,



S.L.P.: C.P. J. Guadalupe Flores Huerta Contrator Interno; Lic. Jenny Fernanda Garaviz Colazo Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.; C. Rita Dolores Limón Reyna Vocal Secundaria de Salud del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.; Lic. Ma. Josefina Serna Almendarez Vocal Secundaria de Educación del Municipio de Villa de Arista S.L.P.; Lic. Claudia Patricia Camizal Arriaga Asesor Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.; C. María Francisco Mares Contreras primer vocal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa de Arista, S.L.P.; Por lo cual la Sra. Yadira Álvarez Viera da fe y legalidad de que asisten en este acto protocolario la totalidad de los convocados.

Continuando con el segundo punto del orden del día y confirmando el quorum legal, la Sra. Yadira Álvarez Viera Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., declara instalada la **III SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO**, siendo las 10:00 horas y validos los acuerdos que de la presente emanen.

Siguiendo con el tercer punto del orden del día se da a conocer el informe de estados financieros correspondientes al mes de Noviembre de 2024, por lo cual la Sra. Yadira Álvarez Viera cede la palabra al C.P. Gabriel Aarón Torres Leja para que rinda el informe financiero presupuestal y documental que se integra y puntualiza a continuación:

(Vertical text and signatures on the right margin)

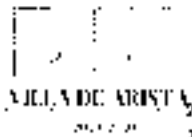
(Large handwritten signature or stamp at the bottom right)

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

	Rubro de Ingreso	Nov
51.00	Productos	\$9.75
51.01	Productos	\$9.75
51-01-01	Retribuciones Financieras	\$9.75
51.00	Aprovechamientos	\$9,240.00
51-00	Otros Aprovechamientos	\$9,240.00
51-00-1	Otros Aprovechamientos	\$9,240.00
51-00-1-01	Donativos	\$0.00
51-00-1-02	Cuotas de Recuperación OBR	\$9,240.00
51-00-1-03	Cuotas de Recuperación CAJU	\$0.00
97.00	Transferencias y Asignaciones	\$356,000.00
97-01	Transferencia municipal	\$356,000.00
	Total	\$382,249.75

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

	Objeto del Gasto	Nov
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$288,203.82
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$207,407.50
1130	Sueldos base al personal permanente	\$187,407.50
1131	Sueldos base al personal permanente	\$207,407.50
1200	Remuneraciones al personal de caracter transitorio	\$2,300.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$2,300.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$2,300.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$28,108.91
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$28,108.91
1321	Primas de vacacional	\$1,400.00
1323	Gratificación de Fin de Año	\$26,708.91
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$24,288.46
1520	Incentivos	\$21,309.40
1521	Incentivos	\$21,309.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$16,808.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina	\$4,894.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$4,894.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$4,894.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00
2150	Materiales impresos e información digital	\$0.00
2151	Materiales impresos e información digital	\$0.00
2160	Materiales impresos	\$0.00



2401	Materiales de limpieza	\$3.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3,338.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$1,314.00
2211	Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	\$125.00
2212	Alimentación en eventos Sociales	\$1,214.00
2213	Alimentación en Programas de Capacitación y Adiestramiento	\$50.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$25.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00
2450	Vino y productos de vino	\$0.00
2451	Vino y productos de vino	\$0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$25.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$25.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$8,490.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$8,490.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$8,490.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00
2710	Vestuario y uniformas	\$0.00
2711	Vestuario y uniformas	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00
2940	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
2941	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
2960	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
2961	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$26,740.18
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$5,878.00
3110	Energía eléctrica	\$5,385.00
3111	Energía eléctrica	\$5,385.00
3120	Gas	\$0.00
3121	GAS	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3131	Agua	\$0.00
3150	Telefonia celular	\$0.00
3151	Telefonía celular	\$0.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$490.00
3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$490.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,868.62
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$5,868.62
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$5,868.62
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$648.56
3410	Servicios financieros y bancarios	\$540.56
3411	Servicios financieros y bancarios	\$540.56
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y terceros	\$0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y terceros	\$0.00
3470	Fletes y manutras	\$0.00
3471	Fletes y manutras	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$7,864.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

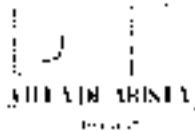
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VILLA DE ARISTA, S.L.P.

3541	médico y de laboratorio	\$0.00
3550	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio	\$2,724.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$7,784.00
3552	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
3553	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
3554	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00
3555	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00
3556	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,480.00
3557	Educación, capacitación y otros medios de masaje sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00
3558	Informe de Gobierno	\$0.00
3559	Servicios de la industria química, del caucho y plásticos	\$3,480.00
3561	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$5,491.00
3700	Servicios de traslados y viajes	\$2,491.00
3750	Viajes en el país	\$2,491.00
3751	Viajes en el extranjero	\$2,491.00
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
3820	Impuestos y derechos	\$0.00
3821	Impuestos y derechos	\$0.00
3850	Ferros, mulas, herraduras y actualizaciones	\$0.00
3851	Ferros, mulas, accesorios y actualizaciones	\$0.00
3880	Impuesto sobre nombras y otros que se derivan de una rotación laboral	\$0.00
3881	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una rotación laboral	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$87,328.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$67,328.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$57,328.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$57,328.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Personas	\$0.00
4511	PENSIONES	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4521	JUBILACIONES	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
5151	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00
5800	ACTIVOS INTANGIBLES	\$8.00
5810	Software	\$0.00
5811	Software	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9500	ADENDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ACCIONES	\$0.00
9911	ACCIONES	\$0.00
Total		\$361,145.87



SALDOS SEGÚN BANCOS

CTA 1166684754	\$63,115.64
CTA 0412050693	\$4,974.09
TOTAL	\$68,089.73

SALDOS SEGÚN LIBROS

CTA 1166684754	\$27,016.64
CTA 0412050693	\$4,974.09
TOTAL	\$31,990.73

En uso y voz de la Sra. Yadira Álvarez Viera Presidenta del sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., somete a consideración los Estados Financieros del mes de Noviembre del 2024 y se solicita su autorización para realizar transferencias entre cuentas presupuestales cuando sea necesario, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, se presenta el proyecto del presupuesto de Egresos del año 2025, se somete a votación y se aprueba por unanimidad. (Se anexa a continuación)

Siguiendo con el quinto punto se presenta el tabulador de sueldos y salarios 2025, se somete a votación se aprueba por unanimidad. (Se anexa a continuación)

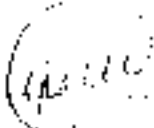
Dando seguimiento con el sexto punto la Sra. Yadira Álvarez Viera, presidenta de Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P; otorga los nombramientos a personal que integra el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.


Continuando con el séptimo punto del orden del día, en asuntos generales, por el momento no existiendo nada a tratar.

Siguiendo con el octavo punto del orden del día y desahogados todos los puntos a tratar, toda vez que los miembros de la Junta de Gobierno aprobaron lo


expuesta en la **III Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno**, la Lic. Jenny Fernanda Galaviz Collazo Coordinadora del SMDIF, cede la palabra a la Sra. Yadira Álvarez Viera Presidenta de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., quien da por clausurada la **III Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno** siendo a las 12:00 horas del día y la fecha, y firmando la presente para constancia

PRESIDENCIA


SRA. YADIRA ALVAREZ VIERA
PRESIDENTA DEL SMDIF


C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA
CONTRALOR INTERNO


LIC. JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO
SECRETARIA TECNICA DEL SMDIF


C. RITA DOLORES LIMON REYNA
VOCA. SECUNDARIO DE SALUD

LIC. MA. JOSEFINA SERNA ALMENDAREZ
VOCAL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN



LIC. CLAUDIA PATRICIA CARRIZAL ARRIAGA
ASESOR JURIDICO



C. MARIA FRANCISCA MARES CONTRERAS
PRIMER VOCAL



H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

Tabulador de sueldos y salarios

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista S.L.P.			
Analítico de plazas			
Plaza/ cargo	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Coordinador General	1	\$13,450.00	\$17,800.00
Auxiliar de Coordinación General	2	\$8,600.00	\$9,650.00
Coordinador Interno	1	\$13,450.00	\$17,800.00
Titular de Transparencia	1	\$6,300.00	\$11,500.00
Coordinador Administrativo	1	\$10,950.00	\$15,600.00
Auxiliar Administrativo	1	\$8,600.00	\$9,650.00
Responsable de Archivo	1	\$8,200.00	\$11,500.00
Recepcionista	2	\$8,600.00	\$9,650.00
Eléctrico 1270	3	\$6,300.00	\$9,650.00
Coordinador de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	\$8,200.00	\$11,500.00
Responsable de Atención	1	\$6,600.00	\$8,600.00
Ayudante General A	1	\$2,950.00	\$4,250.00
Ayudante General B	1	\$2,950.00	\$4,250.00
Coordinador Bienestar Familiar	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Asesor de Bienestar Familiar	1	\$6,500.00	\$9,650.00
Coordinador Técnico de Personas con Discapacidad	1	\$6,600.00	\$8,100.00
Coordinador de Salud	1	\$7,200.00	\$12,900.00
Auxiliar Coordinador Salud	2	\$6,600.00	\$8,600.00
Cofre	2	\$9,000.00	\$12,500.00
Casero UBR	1	\$9,000.00	\$11,500.00
Auxiliar de Coordinación UBR	1	\$6,300.00	\$8,600.00
Trabajador Social 12	2	\$7,500.00	\$10,800.00
Terapeuta Físico UBR	1	\$9,300.00	\$12,500.00
Auxiliar Terapeuta Físico UBR	1	\$7,500.00	\$10,800.00
Psicólogo	2	\$7,200.00	\$10,800.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Procurador Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes	1	\$8.000.00	\$11.800.00
Asesor Curricular	1	\$11.300.00	\$11.800.00
Auxiliar General de Adulto Mayor	1	\$8.500.00	\$8.600.00
Coordinador (CAIC)	1	\$8.300.00	\$11.800.00
Auxiliar de CAIC	4	\$8.500.00	\$8.600.00
Responsable de Alimentación	1	\$8.300.00	\$8.650.00
Coordinador de INAPAM	1	\$8.400.00	\$11.800.00
Coordinador Instituto de la Mujer	1	\$8.300.00	\$11.800.00
Total:	43		

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SMN de Villa de Arista, S.L.P., a excepción de los cargos que se encuentran en el concepto de Asimilables a Seguros y/o Servicios Especiales.

LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C. YADIRA ALVAREZ VIERA.

Rúbrica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

LIC. JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO

Rúbrica.

LA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C.P. GABRIEL AARON TORRES LEJIA.

Rúbrica

LA CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C.P. J. GUDALUPE FLORES HUERTA

Rúbrica

VOCAL SECUNDARIO DE SALUD

C. RITA DOLORES LIMON REYNA

Rúbrica

VOCAL SECUNDARIA DE EDUCACION

LIC. JOSEFINA SERNA ALMENDAREZ.

Rúbrica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASESOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

LIC. CLAUDIA PATRICIA CARRIZAL ARRIAGA

Rúbrica

PRIMER VOCAI

C. MARIA FRANCISCA MARES CONTRERAS

Rúbrica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sancciones

TÍTULO TERCERO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

A N E X O S

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$9,402,676.40 (Nueve millones, cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

[Handwritten signature]
[Handwritten text]

[Handwritten notes and signatures]

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática de CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 3, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis

Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balace Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balace Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para

obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias de Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos de municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye

supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PBR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados de ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido confiado en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias de presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación Administrativa de SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el SMDIF en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de Ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el SMDIF autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$9,402,676.40, (Nueve millones, cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	9,402,676.40
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	240,000.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	9,162,676.40
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	9,402,676.40

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal de ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	9,057,676.40
2	Gasto de Capital	100,000.00
3	Amortización de la deuda y extinción de pasivos	160,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	60,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	9,402,676.40

Artículo 19. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		4,693,972.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,973,048.00	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	3,973,048.00	
1131	Sueldo base	3,973,048.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	57,600.00	
1210	Honorarios asignables a salarios	57,600.00	
1211	Honorarios asignables a salarios	57,600.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	643,324.40	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	643,324.40	
1321	Prima vacacional	68,734.40	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	554,590.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Subrahaberes	0.00	
1351	Subrahaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381 Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400 Seguridad social	0.00	
1410 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440 Aportaciones para seguros	0.00	
1441 Aportaciones para seguros	0.00	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	20,000.00	
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511 Fondo de ahorro	0.00	
1520 Indemnizaciones	20,000.00	
1521 Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	20,000.00	
1530 Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531 Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532 Estímulos por años de servicio	0.00	
1533 Liquidación de las prestaciones (liquidación)	0.00	
1540 Prestaciones contractuales	0.00	
1541 Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542 Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591 Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600 Previsiones	0.00	
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611 Regularizaciones	0.00	
1612 Previsión de incremento salarial	0.00	
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710 Estímulos	0.00	
1711 Estímulos	0.00	
1720 Reconcompensas	0.00	
1721 Reconcompensas	0.00	
2000 Materiales y Suministros		1,070,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	307,000.00	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	167,000.00	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	167,000.00	
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130 Material estadístico y geográfico	0.00	
2131 Material estadístico y geográfico	0.00	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	75,000.00	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	75,000.00	
2150 Material impreso e información digital	5,000.00	
2151 Material impreso e información digital	5,000.00	
2160 Material de limpieza	37,000.00	
2161 Materia de limpieza	37,000.00	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200 Alimentos y utensilios	221,000.00	
2210 Productos alimenticios para personas	213,000.00	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	74,000.00	
2212 Alimentación en eventos oficiales	74,000.00	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	65,000.00	
2214 Alimentación para internos	0.00	
2220 Productos alimenticios para animales	0.00	
2221 Productos alimenticios para animales	0.00	
2230 Licencias para el servicio de alimentación	6,000.00	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	8,000.00	
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercaderías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercaderías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	113,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	15,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	15,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	63,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	63,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	25,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Veterinas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partido genérica-partido específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	25,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	25,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2580	Otros productos químicos	0.00	
2581	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2612	Líquido para gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	36,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	150,000.00	
2910	Herramientas menores	0.00	
2911	Herramientas menores	0.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	

[Handwritten signature]
 [Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	133,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	133,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		640,000.00
3100	Servicios básicos	98,000.00	
3110	Energía eléctrica	36,000.00	
3111	Energía eléctrica	36,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	5,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	5,000.00	
3130	Agua	10,000.00	
3131	Agua	10,000.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	5,000.00	
3151	Telefonía celular	5,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	42,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	42,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	43,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3210 Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211 Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220 Arrendamiento de edificios	0.00	
3221 Arrendamiento de edificios	0.00	
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educativo y recreativo	43,000.00	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educativo y recreativo	43,000.00	
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271 Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280 Arrendamiento financiero	0.00	
3281 Arrendamiento financiero	0.00	
3290 Otros arrendamientos	0.00	
3291 Otros arrendamientos	0.00	
3292 Rentas de exhibidores temporales	0.00	
3293 Rentas de películas	0.00	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	85,000.00	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332 Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340 Servicios de capacitación	0.00	
3341 Servicios de capacitación	0.00	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352 Servicios estadísticos	0.00	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370 Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371 Servicios de protección y seguridad	0.00	

- [Handwritten signature/initials] -
 - [Handwritten signature/initials] -
 - [Handwritten signature/initials] -

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	85,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	85,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	26,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	18,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	18,000.00	
3412	Servicios financieros de la banca pública	0.00	
3413	Diferencias en carémbis	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	137,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	79,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	79,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	45,000.00	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612 Informe de gobierno	35,000.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	10,000.00	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	10,000.00	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690 Otros servicios de información	0.00	
3691 Otros servicios de información	0.00	
3700 Servicios de traslado y viáticos	89,000.00	
3710 Pasajes aéreos	0.00	
3711 Pasajes aéreos	0.00	
3720 Pasajes terrestres	0.00	
3721 Pasajes terrestres	0.00	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740 Autotransporte	0.00	
3741 Autotransporte	0.00	
3750 Viáticos en el país	89,000.00	
3751 Viáticos en el país	89,000.00	





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2757	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	3.30	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	3.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	3.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	3.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	0.00	
3810	Gastos de ceremonia	3.30	
3811	Gastos de ceremonia	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	3.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	3.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	118,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	3.30	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	8,000.00	
3921	Impuestos y derechos	8,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	3.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesories y actualizaciones	20,000.00	
3951	Penas, multas, accesories y actualizaciones	20,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	90.000,00	
3981 Impuesto sobre nómina	90.000,00	
3982 Previsor para impuesto sobre nómina	0,00	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0,00	
3989 Otros servicios generales	3,00	
3991 Otros servicios generales	0,00	
3992 Servicios asistenciales	0,00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2.713.704,00
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	0,00	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,00	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0,00	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	3,00	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0,00	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	3,00	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0,00	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0,00	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0,00	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0,00	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0,00	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0,00	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0,00	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	3,00	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0,00	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	3,00	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0,00	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	3,00	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0,00	
4200 Transferencias al resto del sector público	0,00	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,00	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0,00	
4212 Transferencias otorgadas a organismos públicos descentralizados	0,00	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0,00	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0,00	
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0,00	

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the page]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4201 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300 Subsidios y subvenciones	0.00	
4310 Subsidios a la producción	0.00	
4311 Subsidios a la producción	0.00	
4320 Subsidios a la distribución	0.00	
4321 Subsidios a la distribución	0.00	
4330 Subsidios a la inversión	0.00	
4331 Subsidios a la inversión	0.00	
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360 Subsidios a la vivienda	0.00	
4361 Subsidios a la vivienda	0.00	
4370 Subvenciones al consumo	0.00	
4371 Subvenciones al consumo	0.00	
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390 Otros subsidios	0.00	
4391 Otros subsidios	0.00	
4400 Ayudas sociales	2,653,704.00	
4410 Ayudas sociales a personas	2,653,704.00	
4411 Ayudas sociales a personas	2,653,704.00	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	

(Firma)
 (Firma)
 (Firma)

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	60,000.00	
4510	Pensiones	30,000.00	
4511	Pensiones	30,000.00	
4520	Jubilaciones	30,000.00	
4521	Jubilaciones	30,000.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		105,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	40,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	20,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	20,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aerospacial	0.00	
5431	Equipo aerospacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5460	Otros equipos de transporte	0.00	
5461	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5680	Otros equipos	0.00	
5681	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	15,000.00	
5910	Software	15,000.00	
5911	Software	15,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento empresarial	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		180,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	

[Handwritten signature and notes on the right margin]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	180,000.00	
9910	ADEFAS	180,000.00	
9911	ADEFAS	180,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			9,402,676.40

Artículo 20. El presupuesto de egresos del SMDJF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Digito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	9,402,676.40
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	9,402,676.40
Total		9,402,676.40

Artículo 21. El presupuesto de egresos del SMDJF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	6,508,972.24
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reducción y Readaptación Social	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,508,972.24
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	6,508,972.24
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marino	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	2,713,704.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Uros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunitarios	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	1,568,704.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Historia del Sistema de Salud	1,568,704.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	860,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	430,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	430,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	285,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	285,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAR	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	180,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	180,000.00
	Total	9,402,676.24

Artículo 22. El presupuesto de egresos del SMDJF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetas a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		9,162,676.40
Prestación de servicios públicos	E	9,162,676.40
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia instituciones	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones aeras	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		60,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	60,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradoras de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	180,000.00
Total		9,402,676.40

Artículo 23. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. de ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		9,402,676.40
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	9,402,676.40	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		9,402,676.40
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		9,297,676.40
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	4,693,972.40	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,590,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deber por Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,713,704.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		105,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	105,000.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		9,402,676.40
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento de patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública del SMIDIF de Villa de Arista, S.L.P. contará con 43 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Contratación	Controlador Interno	1	1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Suma	1	1	0	0
Coordinación General	Coordinador General	1	1		
Coordinación General	Auxiliar Coord. Gra	1		1	
Coordinación General	Chefer	1		1	
	Suma	3	1	2	0
Coordinación administrativa	Coordinación Administrativa	1	1		
Coordinación administrativa	Aux. Coord. Adm.	1		1	
Coordinación administrativa	Recepción	1		1	
Coordinación Administrativa	Intendencia	1		1	
	Suma	4	1	3	0
Transparencia y Archivo	Título de Transparencia	1	1		
Transparencia y Archivo	Responsable de Archivo	1		1	
	Suma	2	1	1	0
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Coord. Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	1		
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Responsable de Atención	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Ayudante General A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Chefer	1		1	
	Suma	4	1	3	0
Coordinación de Bienestar Familiar	Coord. Bienestar Familiar	1	1		
Coordinación de Bienestar Familiar	Auxiliar Bienestar Familiar	1		1	
	Suma	2	1	1	0
Coordinación Jurídica	Procurador Municipal de Protección de M.Nas. Niños y Adolescentes	1	1		
Coordinación Jurídica	Asesor Jurídico	1		1	
Coordinación Jurídica	Psicólogo	1		1	
Coordinación Jurídica	Trabajo Social	1		1	
	Suma	4	1	3	0
Coordinación de Salud	Coordinador de Salud	1	1		
Coordinación de Salud	Auxiliar Coord. Salud	2		2	
	Suma	3	1	2	0
Coordinación Técnica Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	Coordinador Técnico Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Coordinación UBR	Coordinador UBR	1	1		

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including a large signature and some illegible text.]

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Coordinación UBR	Auxiliar Coordinación UBR	1		1	
Coordinación UBR	Recepción UBR	1		1	
Coordinación UBR	Terapeuta Físico	1		1	
Coordinación UBR	Auxiliar de Terapeuta Físico	1		1	
Coordinación UBR	Psicólogo	1		1	
Coordinación UBR	Trabajo Social	1		1	
Coordinación UBR	Intendencia	1		1	
Coordinación UBR	Ayudante General B	1		1	
	Suma	9	1	8	0
Coordinación del Adulto Mayor	Coordinador del Adulto Mayor (Eriace INAPAM)	1	1		
Coordinación del Adulto Mayor	Auxiliar General del Adulto Mayor	1		1	
	Suma	2	1	1	0
Coordinación CAIC	Coordinador CAIC	1	1		
Coordinación CAIC	Responsable de Alimentación	1		1	
Coordinación CAIC	Auxiliar CAIC*	4		4	
Coordinación CAIC	Intendencia	1		1	
	Suma	7	1	6	
Coordinación Instituto de la Mujer	Coordinadora Instituto de la Mujer	1	1		
	Suma	1	1		
TOTAL DE PLAZAS		43	13	30	0

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Coordinador General	1	\$ 3,450.00	\$ 17,800.00
Auxiliar de Coordinación General	1	\$ 6,500.00	\$ 8,600.00
Contrato Interno	1	\$ 3,450.00	\$ 17,800.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Titular de Transparencia	1	\$8,300.00	\$1,500.00
Coordinador Administrativo	1	\$10,800.00	\$3,600.00
Auxiliar Administrativo	1	\$8,500.00	\$8,050.00
Responsable de Archivo	1	\$8,300.00	\$1,500.00
Recepcion	2	\$8,500.00	\$8,650.00
Atencencia 1 2 3	3	\$8,300.00	\$8,050.00
Coordinador de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	\$8,300.00	\$1,500.00
Responsable de Almacén	1	\$8,500.00	\$8,050.00
Ayudante General A	1	\$2,350.00	\$4,250.00
Ayudante General B	1	\$2,350.00	\$4,250.00
Coordinador Bienestar Familiar	1	\$8,100.00	\$1,500.00
Auxiliar de Bienestar Familiar	1	\$8,500.00	\$8,650.00
Coordinador Técnico de Personas con Discapacidad	1	\$9,500.00	\$9,100.00
Coordinador de Salud	1	\$7,200.00	\$10,900.00
Auxiliar Coordinación Salud	2	\$8,500.00	\$8,650.00
Chofer	2	\$8,000.00	\$11,500.00
Coordinador UBR	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Auxiliar de Coordinación UBR	1	\$8,500.00	\$8,050.00
Trabajador Escos 1,2	2	\$7,500.00	\$12,800.00
Terapeuta Fisico UBR	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Auxiliar Terapeuta Fisico UBR	1	\$7,500.00	\$10,900.00
Psicólogo 1	2	\$7,500.00	\$12,800.00
Protector Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes	1	\$8,500.00	\$11,600.00
Asesor Jurídico	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Auxiliar General del Adulto Mayor	1	\$8,500.00	\$8,050.00
Coordinador CAIC	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Auxiliar de CAIC	4	\$8,500.00	\$8,050.00
Responsable de Alimentación	1	\$8,500.00	\$8,050.00
Coordinador de INAPRM	1	\$8,500.00	\$11,500.00
Coordinador Instituto de la Mujer	1	\$8,300.00	\$11,500.00
Total:	43		

Notas:

- 1) **Total mensual:** Corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. a excepción de las plazas que podrían cubrirse con concepto de Asimilables a Salarios y/o Servicios Eventuales

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el SMDIF y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P..

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFA\$
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 27. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 180,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFA\$), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 28. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Coordinación **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 30. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 31. La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., emitirán durante el mes de Enero de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 32. El SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 33. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por la presidenta del SMDIF, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P.

Artículo 34. La Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 35. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 36. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 37. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 38. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 39. El SMDIF de Villa de Arista deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 40. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, la presidenta del SMDIF, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinan con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 41. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 42. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 43. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Vila de Arista, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de \$ 5,402,676.40 (Nueve millones cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) (100% total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Porcentaje del Gasto	Concepto del Gasto
1000	Servicios Personales	\$ 4,693,372.40	49.92%	Retenciones al personal por el servicio que brinda a la comunidad.
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,070,000.00	11.30%	Insumos y suministros para el desempeño de las actividades administrativas.
3000	Servicios Generales	\$ 640,000.00	6.81%	Servicios requeridos para el desempeño de la administración en beneficio de la población.
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ayudas Sociales)	\$ 2,713,704.00	28.86%	Ayudas y ayudas sociales por concepto de salud a la persona, Despesas y Desayunos, otras ayudas sociales.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 105,000.00	1.12%	Mobiliario y Equipo de administración adquirido para mejorar el servicio a la comunidad.
9900	Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 180,000.00	1.91%	Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
	Total	\$ 9,402,576.40	100%	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C. YADIRA ALVAREZ VIERA,

Rúbrica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

LIC. JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO

Rúbrica.

LA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C.P. GABRIEL AARON TORRES LEIZA,

Rúbrica.

LA CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C.P. J. GUADALUPE HUERTA FLORES

Rúbrica

VOCAL SECUNDARIO DE SALUD

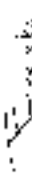
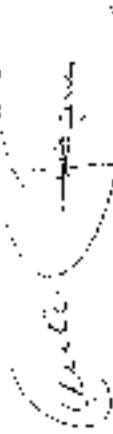
C. RITA DOLORES LIMON REYNA

Rúbrica

VOCAL SECUNDARIA DE EDUCACION
MTRA. JOSEFINA SERNA ALMENDAREZ
Rúbrica

ASESOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
LIC. CLAUDIA PATRICIA CARRIZAL ARRIAGA
Rúbrica

PRIMER VOCAI
C. MARIA FRANCISCA MARES CONTRERAS
Rúbrica



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

ANEXO 1

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARTISTA, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos – LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	1Año 1
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 9,402,676.40	\$ 9,724,896.57
A. Servicios Personales	\$ 4,693,972.40	\$ 4,834,791.57
B. Materiales y Suministros	\$ 1,070,000.00	\$ 1,105,000.00
C. Servicios Generales	\$ 640,000.00	695,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,713,704.00	\$ 2,820,105.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 105,000.00	\$ 120,000.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	0.00
J. ADEPAS	\$ 180,000.00	\$ 150,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 9,402,676.40	\$ 9,724,896.57

ANEXO II

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (Pesos)					
Concepto		Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
1.	Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			\$ 5,189,166.91	\$ 5,252,627.78
A.	Servicios Personales			\$ 2,037,396.91	\$ 2,565,099.20
B.	Materiales y Suministros			\$ 785,518.02	\$ 564,319.22
C.	Servicios Generales			\$ 235,267.43	\$ 315,670.91
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			\$ 1,353,422.04	\$ 1,555,816.58
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	\$ 24,419.00
F.	Inversión Pública			0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H.	Participaciones y Apartaciones			0.00	0.00
I.	Deuda Pública			\$ 477,562.51	\$ 173,302.76
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0.00	0.00
A.	Servicios Personales			0.00	0.00
B.	Materiales y Suministros			0.00	0.00
C.	Servicios Generales			0.00	0.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00
F.	Inversión Pública			0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00

ANEXO III
CALENDARIO MENSUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estado Judicial póliza Suscripción y póliza de Fianza de Vida y de Muerte S.A. de C.V.
Compañía de Seguros y Fianzas de Vida y de Muerte S.A. de C.V.


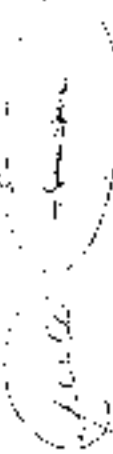
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050		
Presupuesto de Egresos	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000		
Presupuesto de Egresos por Actividad	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	
Presupuesto de Egresos por Actividad por Rubro	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000
Presupuesto de Egresos por Actividad por Rubro por Cuenta	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000
Presupuesto de Egresos por Actividad por Rubro por Cuenta por Cuenta	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000
Presupuesto de Egresos por Actividad por Rubro por Cuenta por Cuenta por Cuenta	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000

El presente presupuesto de egresos se elaboró en base a los datos históricos de los últimos cinco años y se proyectó para el periodo 2025-2050.

ANEXO IV
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01	Salarios	Personas	10	1000000	10000000	
02	Beneficios	Personas	10	500000	5000000	
03	Seguros	Personas	10	200000	2000000	
04	Alquileres	M ²	1000	10000	10000000	
05	Comunicaciones	Personas	10	100000	1000000	
06	Transporte	Personas	10	100000	1000000	
07	Alimentación	Personas	10	100000	1000000	
08	Industria y Comercio	Personas	10	100000	1000000	
09	Salud	Personas	10	100000	1000000	
10	Educación	Personas	10	100000	1000000	
11	Reparaciones	Personas	10	100000	1000000	
12	Arrendamiento	Personas	10	100000	1000000	
13	Seguros	Personas	10	100000	1000000	
14	Transporte	Personas	10	100000	1000000	
15	Alimentación	Personas	10	100000	1000000	
16	Industria y Comercio	Personas	10	100000	1000000	
17	Salud	Personas	10	100000	1000000	
18	Educación	Personas	10	100000	1000000	
19	Reparaciones	Personas	10	100000	1000000	
20	Arrendamiento	Personas	10	100000	1000000	

Comisión Económica para el Centroamericano
 Comisión de Integración Económica
 Banco Interamericano de Desarrollo

ORGANISMO	UNIDAD DE EJECUCIÓN	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE EGRESOS (Miles de \$)	ESTIMACIÓN DE EGRESOS (Miles de \$)	ESTIMACIÓN DE EGRESOS (Miles de \$)
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60012	250	250	250
			60013	150	150	150
			60014	100	100	100
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60015	100	100	100
			60016	50	50	50
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60017	100	100	100
			60018	50	50	50
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60019	100	100	100
			60020	50	50	50
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60021	100	100	100
			60022	50	50	50
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60023	100	100	100
			60024	50	50	50
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESENVOLUPAMIENTO	60025	100	100	100
			60026	50	50	50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES		Módulo de Ejecución	UNIDAD	N.º Ejecución
			Meta	Resultado			
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					
000000000	000000000	000000000					


Upadit

H. meastive

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA

CATEGORÍA DE EGRESOS	DESCRIPCIÓN DE EGRESOS	MONTOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.1. GASTOS DE PERSONAL	
1.1.1. Salarios	Salarios de personal	100.000.000
1.1.2. Pensiones	Pensiones de personal	50.000.000
1.1.3. Otros	Otros gastos de personal	20.000.000
1.1. TOTAL		170.000.000
2. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	2.1. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.1. Materiales	Materiales de oficina	10.000.000
2.1.2. Servicios	Servicios de consultoría	30.000.000
2.1.3. Alquileres	Alquileres de locales	15.000.000
2.1.4. Otros	Otros gastos de bienes y servicios	10.000.000
2.1. TOTAL		65.000.000
3. GASTOS DE CAPITAL	3.1. GASTOS DE CAPITAL	
3.1.1. Inversión	Inversión en bienes muebles	50.000.000
3.1.2. Otros	Otros gastos de capital	10.000.000
3.1. TOTAL		60.000.000
TOTAL		295.000.000


 [Illegible handwritten text]
 [Illegible handwritten text]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación

Código	Descripción	Presupuesto		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
		2025	2026				
41	Salarios, sueldos, dietas, honorarios, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
42	Indemnizaciones, pensiones, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
43	Beneficios sociales, seguro de vida, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
44	Seguros de salud, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
45	Seguros de invalidez, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
46	Seguros de cesantía, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
47	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
48	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
49	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
50	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
51	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
52	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
53	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
54	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
55	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
56	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
57	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
58	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
59	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
60	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
61	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
62	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
63	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
64	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
65	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
66	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
67	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
68	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
69	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
70	Seguros de ahorro, etc.	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000

(Handwritten signature and notes on the right margin)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO, COMERCIALIZACION Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Código	Descripción	Presupuesto		Presupuesto	Presupuesto
		2024	2025		
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRILENE

2025

UNIDAD EJECUTORA		CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		DESCRIPCIÓN DE EGRESOS		MONTOS	
UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DESCRIPCIÓN DE EGRESOS	MONTOS	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DESCRIPCIÓN DE EGRESOS	MONTOS
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 1000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 1000000							
MONTOS: 1000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE SALUD							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 2000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 2000000							
MONTOS: 2000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 3000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 3000000							
MONTOS: 3000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE CULTURA							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 4000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 4000000							
MONTOS: 4000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE DEPORTES							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 5000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 5000000							
MONTOS: 5000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE TURISMO							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 6000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 6000000							
MONTOS: 6000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE VIVIENDA							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 7000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 7000000							
MONTOS: 7000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 8000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 8000000							
MONTOS: 8000000							
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE TRANSPORTES							
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS: 9000							
DESCRIPCIÓN DE EGRESOS: 9000000							
MONTOS: 9000000							
TOTAL							

[Handwritten signature and stamp]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS RESERVADOS
01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

[Handwritten signature and notes in the right margin]

[Handwritten notes and signature at the bottom right]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
PRESUPUESTO 2025

ENTIDAD FINANCIERA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO
1. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
11.01.01.01.01	11.01.01.01.01.01	11.01.01.01.01.01.01
11.01.01.01.02	11.01.01.01.02.01	11.01.01.01.02.01.01
11.01.01.01.03	11.01.01.01.03.01	11.01.01.01.03.01.01
11.01.01.01.04	11.01.01.01.04.01	11.01.01.01.04.01.01
11.01.01.01.05	11.01.01.01.05.01	11.01.01.01.05.01.01
11.01.01.01.06	11.01.01.01.06.01	11.01.01.01.06.01.01
11.01.01.01.07	11.01.01.01.07.01	11.01.01.01.07.01.01
11.01.01.01.08	11.01.01.01.08.01	11.01.01.01.08.01.01
11.01.01.01.09	11.01.01.01.09.01	11.01.01.01.09.01.01
11.01.01.01.10	11.01.01.01.10.01	11.01.01.01.10.01.01
11.01.01.01.11	11.01.01.01.11.01	11.01.01.01.11.01.01
11.01.01.01.12	11.01.01.01.12.01	11.01.01.01.12.01.01
11.01.01.01.13	11.01.01.01.13.01	11.01.01.01.13.01.01
11.01.01.01.14	11.01.01.01.14.01	11.01.01.01.14.01.01
11.01.01.01.15	11.01.01.01.15.01	11.01.01.01.15.01.01
11.01.01.01.16	11.01.01.01.16.01	11.01.01.01.16.01.01
11.01.01.01.17	11.01.01.01.17.01	11.01.01.01.17.01.01
11.01.01.01.18	11.01.01.01.18.01	11.01.01.01.18.01.01
11.01.01.01.19	11.01.01.01.19.01	11.01.01.01.19.01.01
11.01.01.01.20	11.01.01.01.20.01	11.01.01.01.20.01.01
11.01.01.01.21	11.01.01.01.21.01	11.01.01.01.21.01.01
11.01.01.01.22	11.01.01.01.22.01	11.01.01.01.22.01.01
11.01.01.01.23	11.01.01.01.23.01	11.01.01.01.23.01.01
11.01.01.01.24	11.01.01.01.24.01	11.01.01.01.24.01.01
11.01.01.01.25	11.01.01.01.25.01	11.01.01.01.25.01.01
11.01.01.01.26	11.01.01.01.26.01	11.01.01.01.26.01.01
11.01.01.01.27	11.01.01.01.27.01	11.01.01.01.27.01.01
11.01.01.01.28	11.01.01.01.28.01	11.01.01.01.28.01.01
11.01.01.01.29	11.01.01.01.29.01	11.01.01.01.29.01.01
11.01.01.01.30	11.01.01.01.30.01	11.01.01.01.30.01.01
11.01.01.01.31	11.01.01.01.31.01	11.01.01.01.31.01.01
11.01.01.01.32	11.01.01.01.32.01	11.01.01.01.32.01.01
11.01.01.01.33	11.01.01.01.33.01	11.01.01.01.33.01.01
11.01.01.01.34	11.01.01.01.34.01	11.01.01.01.34.01.01
11.01.01.01.35	11.01.01.01.35.01	11.01.01.01.35.01.01
11.01.01.01.36	11.01.01.01.36.01	11.01.01.01.36.01.01
11.01.01.01.37	11.01.01.01.37.01	11.01.01.01.37.01.01
11.01.01.01.38	11.01.01.01.38.01	11.01.01.01.38.01.01
11.01.01.01.39	11.01.01.01.39.01	11.01.01.01.39.01.01
11.01.01.01.40	11.01.01.01.40.01	11.01.01.01.40.01.01
11.01.01.01.41	11.01.01.01.41.01	11.01.01.01.41.01.01
11.01.01.01.42	11.01.01.01.42.01	11.01.01.01.42.01.01
11.01.01.01.43	11.01.01.01.43.01	11.01.01.01.43.01.01
11.01.01.01.44	11.01.01.01.44.01	11.01.01.01.44.01.01
11.01.01.01.45	11.01.01.01.45.01	11.01.01.01.45.01.01
11.01.01.01.46	11.01.01.01.46.01	11.01.01.01.46.01.01
11.01.01.01.47	11.01.01.01.47.01	11.01.01.01.47.01.01
11.01.01.01.48	11.01.01.01.48.01	11.01.01.01.48.01.01
11.01.01.01.49	11.01.01.01.49.01	11.01.01.01.49.01.01
11.01.01.01.50	11.01.01.01.50.01	11.01.01.01.50.01.01
11.01.01.01.51	11.01.01.01.51.01	11.01.01.01.51.01.01
11.01.01.01.52	11.01.01.01.52.01	11.01.01.01.52.01.01
11.01.01.01.53	11.01.01.01.53.01	11.01.01.01.53.01.01
11.01.01.01.54	11.01.01.01.54.01	11.01.01.01.54.01.01
11.01.01.01.55	11.01.01.01.55.01	11.01.01.01.55.01.01
11.01.01.01.56	11.01.01.01.56.01	11.01.01.01.56.01.01
11.01.01.01.57	11.01.01.01.57.01	11.01.01.01.57.01.01
11.01.01.01.58	11.01.01.01.58.01	11.01.01.01.58.01.01
11.01.01.01.59	11.01.01.01.59.01	11.01.01.01.59.01.01
11.01.01.01.60	11.01.01.01.60.01	11.01.01.01.60.01.01
11.01.01.01.61	11.01.01.01.61.01	11.01.01.01.61.01.01
11.01.01.01.62	11.01.01.01.62.01	11.01.01.01.62.01.01
11.01.01.01.63	11.01.01.01.63.01	11.01.01.01.63.01.01
11.01.01.01.64	11.01.01.01.64.01	11.01.01.01.64.01.01
11.01.01.01.65	11.01.01.01.65.01	11.01.01.01.65.01.01
11.01.01.01.66	11.01.01.01.66.01	11.01.01.01.66.01.01
11.01.01.01.67	11.01.01.01.67.01	11.01.01.01.67.01.01
11.01.01.01.68	11.01.01.01.68.01	11.01.01.01.68.01.01
11.01.01.01.69	11.01.01.01.69.01	11.01.01.01.69.01.01
11.01.01.01.70	11.01.01.01.70.01	11.01.01.01.70.01.01
11.01.01.01.71	11.01.01.01.71.01	11.01.01.01.71.01.01
11.01.01.01.72	11.01.01.01.72.01	11.01.01.01.72.01.01
11.01.01.01.73	11.01.01.01.73.01	11.01.01.01.73.01.01
11.01.01.01.74	11.01.01.01.74.01	11.01.01.01.74.01.01
11.01.01.01.75	11.01.01.01.75.01	11.01.01.01.75.01.01
11.01.01.01.76	11.01.01.01.76.01	11.01.01.01.76.01.01
11.01.01.01.77	11.01.01.01.77.01	11.01.01.01.77.01.01
11.01.01.01.78	11.01.01.01.78.01	11.01.01.01.78.01.01
11.01.01.01.79	11.01.01.01.79.01	11.01.01.01.79.01.01
11.01.01.01.80	11.01.01.01.80.01	11.01.01.01.80.01.01
11.01.01.01.81	11.01.01.01.81.01	11.01.01.01.81.01.01
11.01.01.01.82	11.01.01.01.82.01	11.01.01.01.82.01.01
11.01.01.01.83	11.01.01.01.83.01	11.01.01.01.83.01.01
11.01.01.01.84	11.01.01.01.84.01	11.01.01.01.84.01.01
11.01.01.01.85	11.01.01.01.85.01	11.01.01.01.85.01.01
11.01.01.01.86	11.01.01.01.86.01	11.01.01.01.86.01.01
11.01.01.01.87	11.01.01.01.87.01	11.01.01.01.87.01.01
11.01.01.01.88	11.01.01.01.88.01	11.01.01.01.88.01.01
11.01.01.01.89	11.01.01.01.89.01	11.01.01.01.89.01.01
11.01.01.01.90	11.01.01.01.90.01	11.01.01.01.90.01.01
11.01.01.01.91	11.01.01.01.91.01	11.01.01.01.91.01.01
11.01.01.01.92	11.01.01.01.92.01	11.01.01.01.92.01.01
11.01.01.01.93	11.01.01.01.93.01	11.01.01.01.93.01.01
11.01.01.01.94	11.01.01.01.94.01	11.01.01.01.94.01.01
11.01.01.01.95	11.01.01.01.95.01	11.01.01.01.95.01.01
11.01.01.01.96	11.01.01.01.96.01	11.01.01.01.96.01.01
11.01.01.01.97	11.01.01.01.97.01	11.01.01.01.97.01.01
11.01.01.01.98	11.01.01.01.98.01	11.01.01.01.98.01.01
11.01.01.01.99	11.01.01.01.99.01	11.01.01.01.99.01.01
11.01.01.01.00	11.01.01.01.00.01	11.01.01.01.00.01.01

[Handwritten signature and notes in the right margin]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	Concepto de Egresos			Monto	Observaciones
			MATERIALES				
			Materiales	Equipos e Insumos	Terminales		
01	01.01	01.01.01	
02	02.01	02.01.01	
03	03.01	03.01.01	
04	04.01	04.01.01	
05	05.01	05.01.01	
06	06.01	06.01.01	
07	07.01	07.01.01	
08	08.01	08.01.01	
09	09.01	09.01.01	
10	10.01	10.01.01	
11	11.01	11.01.01	
12	12.01	12.01.01	
13	13.01	13.01.01	
14	14.01	14.01.01	
15	15.01	15.01.01	
16	16.01	16.01.01	
17	17.01	17.01.01	
18	18.01	18.01.01	
19	19.01	19.01.01	
20	20.01	20.01.01	
21	21.01	21.01.01	
22	22.01	22.01.01	
23	23.01	23.01.01	
24	24.01	24.01.01	
25	25.01	25.01.01	
26	26.01	26.01.01	
27	27.01	27.01.01	
28	28.01	28.01.01	
29	29.01	29.01.01	
30	30.01	30.01.01	
31	31.01	31.01.01	
32	32.01	32.01.01	
33	33.01	33.01.01	
34	34.01	34.01.01	
35	35.01	35.01.01	
36	36.01	36.01.01	
37	37.01	37.01.01	
38	38.01	38.01.01	
39	39.01	39.01.01	
40	40.01	40.01.01	
41	41.01	41.01.01	
42	42.01	42.01.01	
43	43.01	43.01.01	
44	44.01	44.01.01	
45	45.01	45.01.01	
46	46.01	46.01.01	
47	47.01	47.01.01	
48	48.01	48.01.01	
49	49.01	49.01.01	
50	50.01	50.01.01	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ESTADO DE GUATEMALA - REPUBLICA DE GUATEMALA

1. FONDO DE SERVICIOS	2. FONDOS DE PROYECTOS DE EJECUCION	3. FONDO DE EFICIENCIA OPERATIVA
<p>1.1. SERVICIOS GUBERNAMENTALES</p> <p>1.1.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>1.1.2. SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO</p> <p>1.1.3. SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE</p> <p>1.1.4. SERVICIOS DE ATENCION AL PAGO</p> <p>1.1.5. SERVICIOS DE ATENCION AL PROYECTO</p> <p>1.1.6. SERVICIOS DE ATENCION AL TRAFICO</p> <p>1.1.7. SERVICIOS DE ATENCION AL TURISMO</p> <p>1.1.8. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>1.1.9. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>1.1.10. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p>	<p>2.1. SERVICIOS GUBERNAMENTALES</p> <p>2.1.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.1.2. SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO</p> <p>2.1.3. SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE</p> <p>2.1.4. SERVICIOS DE ATENCION AL PAGO</p> <p>2.1.5. SERVICIOS DE ATENCION AL PROYECTO</p> <p>2.1.6. SERVICIOS DE ATENCION AL TRAFICO</p> <p>2.1.7. SERVICIOS DE ATENCION AL TURISMO</p> <p>2.1.8. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>2.1.9. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>2.1.10. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p>	<p>3.1. SERVICIOS GUBERNAMENTALES</p> <p>3.1.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>3.1.2. SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO</p> <p>3.1.3. SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE</p> <p>3.1.4. SERVICIOS DE ATENCION AL PAGO</p> <p>3.1.5. SERVICIOS DE ATENCION AL PROYECTO</p> <p>3.1.6. SERVICIOS DE ATENCION AL TRAFICO</p> <p>3.1.7. SERVICIOS DE ATENCION AL TURISMO</p> <p>3.1.8. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>3.1.9. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p> <p>3.1.10. SERVICIOS DE ATENCION AL VOTANTE</p>

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALÍNEA
		UNIDAD	CANTIDAD			
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a large circular stamp and a signature at the bottom right.

INFORMACIONES GERALES DEL PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
 4 de Julio de 2024, en la Ciudad de México, Distrito Federal
 en el Departamento de Economía

146-1603-11

1. IDENTIFICACIÓN	2. CLASIFICACIÓN DEL EGRESO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA UNIFICADA DE EGRESOS (CUE)	3. ALCANCE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA UNIFICADA DE EGRESOS (CUE)
Presupuesto de Egresos de la Federación		
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Clave	Descripción	Fuente	Tipo de Gasto	Naturaleza	Carácter	Ejecución Presupuestaria																			
						2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036								
01	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
02	Salario de personal	3	sueldo	personal																					
03	Salario de personal	12	sueldo	personal																					
04	Salario de personal	20	sueldo	personal																					
05	Salario de personal	20	sueldo	personal																					
06	Salario de personal	4	sueldo	personal																					
07	Salario de personal	20	sueldo	personal																					
08	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
09	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
10	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
11	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
12	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
13	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
14	Salario de personal	20	sueldo	personal																					
15	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
16	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
17	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
18	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
19	Salario de personal	1	sueldo	personal																					
20	Salario de personal	1	sueldo	personal																					

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten notes on the right margin]

**ANEXO V
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS EGRESOS 2025					
	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS		
COORD. DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS Y AUMENTAR LA GESTION DE SERVICIOS Y RECURSOS	MANTENER LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS E INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO.	ENTREGA DE DESPENSAS A INFANTILES	AYUDAS A INFANTILES	ENTREGA DE DESPENSAS A CRIPICOS SORDOCEGOS
			OPTIMIZACION DE AYUDAS A FAMILIAS	CAMPAÑAS DE ORIENTACION ALIMENTARIA	PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DEL SMDF.
COORD. DE SALUD	PROMOVER UNA CULTURA DE TIPO VIDA SALUDABLES CON EL FIN DE REDUCIR LAS ENFERMEDADES	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS EN UN 30% CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL IMPACTO ECONOMICO A LAS FAMILIAS Y AL SMDF.	CAMPAÑAS DE ORIENTACION ALIMENTARIA	PLÁTICAS CON ENFOQUE DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
			TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	PLÁTICAS PARA NIÑAS NIÑOS, ADOLESCENTES PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
COORD. TECNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BENEFICIAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, MALETAS, ANDADERAS GASTONES Y APARATOS AUDITIVOS)	LOGRAR LA COBERTURA DE AYUDAS TÉCNICAS DEL 80% DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMITE TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VISTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS
			PLÁTICAS CON ENFOQUE DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.	CREDITICIALIZACION	
COORD. DE BIENESTAR FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN EL SALUD DE LA FAMILIA Y LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO	INCREMENTO DE UN 5% LA PROMOCION DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN FAMILIA	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLERES PARA NIÑAS NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	
			PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		
UBER	IMPULSAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECEN LA UBER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, O PERMANENTE DEL MUNICIPIO	DISMINUIR EL INDICE DE DISCAPACIDAD Y FAVORECER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REHABILITACION FISICA.	TERAPIAS PSICOLOGICAS	TERAPIA DE FAMILIA
			CONSULTA MENSUAL DE MEDICINA REHABILITACION	TALLERES SOCIALES	
COORD. DE ADULTOS MAYORES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES	INCREMENTAR UN 20% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLOGICOS Y DE ACCIONES COORDINADAS EN LOS ADULTOS MAYORES	VISTAS A ADULTOS MAYORES	ENTREGA DE DESPENSAS	QUE DEL ADULTO MAYOR
			FUNCIONES DEL ADULTO MAYOR	CONVENIOS DE DESARROLLO PARA ADULTOS MAYORES.	

<p>COORD. JURIDICA</p>	<p>IMPULSAR Y GARANTIZAR CERTEZA JURIDICA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO EN RELACION A LOS TEMAS FAMILIARES QUE SE OFERTAN Y QUE ADICIONAL ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DIFERENTES LEYES QUE rigen al DFDFV. ESPECIAL PROPICIANDO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS FAMILIARES EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIA. EN EL ESTADO.</p>	<p>INCREMENTAR EN UN 10% EN EL INDICE DE PRODUCTIVIDAD RESULTADOS Y GESTORIA DE TRÁMITES</p>	<p>MONICION DE INDICADORES Y RELACIONES INTERNACIONALES</p>	<p>ATENCION, SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE DEMANDAS.</p>	<p>APORTAR RECURSOS DEL TRABAJO SOCIAL</p>
<p>CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO</p>	<p>PROMOCION PROTECCION Y FORMACION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS 11 MESES. MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE CARECEN DE BENEFICIOS O PRESTACIONES SOCIALES A TRAVES DE ACCIONES EDUCATIVAS</p>	<p>LOGRAR QUE SE IDENTIFIQUE EL CENTRO COMO UN LUGAR DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS COMO COMUNITARIA. SEALCORAR UN GRUPO DEL 80% DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO.</p>	<p>AUMENTAR EN LOS SERVICIOS LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES</p>	<p>ASISTENCIA A MADRES DE FAMILIA TRABAJADORAS</p>	<p>ACCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES DENTRO DE UNA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA</p>
		<p>PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTRAFOCAL COMUNITARIO PARA UNA FORMACION TECNICA.</p>		<p>ATENCIÓN ESPECIAL EN SUCESIONES DE ADMISION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS</p>	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]